TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...507...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 106/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 116/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N° 2 KM 318+920-KM 372+260", PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N.° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N.° 6235/2018, CON I.D. N.° 355.479.

Asunción, 03 de abril de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 770/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual solicita aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 106/2020, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, para la "FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260"; Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios – Vial 3, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N.° Par-24/2017, aprobados por Ley N.° 6235/2018, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, que dice: "Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3206/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N°116/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018. CON ID N° 355.479, a favor del CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA.

M.O.P.C.

102 (ciento dos)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...507...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 106/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 116/2019 – "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N° 2 KM 318+920-KM 372+260", PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N.° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N.° 6235/2018, CON I.D. N.° 355.479.

Que en la Subcláusula 2.6 "Modificación" de la sección II. Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N.° 106/2020, suscripto entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, para los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N° 2 KM 318+920-KM 372+260"; Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios – Vial 3, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N.° Par-24/2017, aprobados por Ley N.° 6235/2018, en fecha 13 de abril de 2020, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 591/2023, de fecha 27/03/2023.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, de fecha 07 de febrero de 2023.

Que el ente Financiador, el Banco de Desarrollo de América Latina, ha emitido Conformidad a través de la nota OFICPY-009/2023, en fecha 13 de enero de 2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. MINISTRO N° 106/2020, suscripto entre el MOPC y el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, en relación a la adjudicación del Llamado MOPC N.° 116/2019 – "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N° 2 KM 318+920-KM 372+260",

M.O.P.C.

101 (ciento uno)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 507

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 106/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 116/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N° 2 KM 318+920-KM 372+260", PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N.° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N.° 6235/2018, CON I.D. N.° 355.479.

Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicios - Vial 3, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N.° Par-24/2017, aprobados por Ley N.° 6235/2018, con I.D. N.° 355.479.

Art. 2°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 02, amplía en 11 meses el plazo de la Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto. Teniendo en cuenta que el plazo original para la ejecución de los servicios de fiscalización es de 86 meses (25 meses para la Revisión del Diseño Ejecutivo y Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto y 61 meses para la Fiscalización de las Obras de Mantenimiento), el nuevo plazo para la ejecución de los servicios queda establecido en 97 meses, a partir de la Orden de Proceder.

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 02, aumenta el monto contractual en **Gs. 641.119.347 (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y siete), I.V.A. Incluido**, equivalente a un incremento del 3.77% del monto contractual original. Teniendo en cuenta el monto contractual original de **Gs. 17.000.000.000 (Guaraníes diecisiete mil millones) I.V.A. Incluido**, y el monto ampliado en el Convenio Modificatorio N°01, equivalente a **Gs. 1.183.122.638 (Guaraníes mil ciento ochenta y tres millones ciento veintidós mil seiscientos treinta y ocho) I.V.A. Incluido**, el cual representó un incremento de 6.96% del monto contractual original, con el Convenio Modificatorio N.° 02 el nuevo monto contractual queda establecido en **Gs. 18.824.241.985 (Guaraníes dieciocho mil ochocientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco) I.V.A. Incluido**, lo cual representa un incremento total del 10,73% del monto contractual original.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro

RSC/omi

M.O.P.C.